

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa. Córdoba**

BOP-A-2025-296

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**Expediente Gex nº 356/2025****ANUNCIO: APROBACIÓN DE LA AGENDA URBANA 2030 DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
CAMPÍÑA SUR CORDOBESA**

Aprobada la Agenda 2030 para la Campiña Sur Cordobesa, por Decreto de Presidencia, de fecha 21 de enero de 2025, y en virtud de la delegación de competencias establecida en los acuerdos adoptados por el Pleno de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa, en su sesión extraordinaria, del 13 de diciembre de 2023, así como en el marco de las competencias delegadas contempladas en los Estatutos de la Mancomunidad.

Se procede a dar publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia y asimismo, en el tablón de anuncios electrónico de la Mancomunidad:

<https://sede.eprinsa.es/campisur/tablon-de-edictos>, donde podrá consultarse el texto íntegro de la AGENDA URBANA 2030.

Los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Aguilar de la Frontera, 3 de enero de 2025.– El Presidente, Miguel Ruz Salces.

Código Seguro de Verificación (CSV): 9A63 0718 8043 4233 2B0C **Fecha Firma:** 11-02-2025 07:58:13
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

